

Fecha	Fuente	Pag.	Art.	Titulo
-------	--------	------	------	--------

17/07/2014 EL MERCURIO - (STGO-CHILE) 2 11 REFORMA ANTICRECIMIENTO

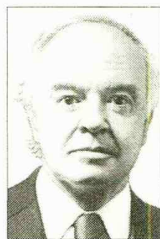
Reforma anticrecimiento

“...un alza en la tasa de impuesto a las empresas afecta negativamente el retorno neto de los proyectos de inversión, y esta menor rentabilidad se va a traducir en que algunas iniciativas, por la sola causa del aumento impositivo, no podrán llevarse a cabo...”.

HERNÁN CHEYRE V.

Universidad del Desarrollo

Sin perjuicio de los mejoramientos que se introdujeron al proyecto de reforma tributaria original del Gobierno, mediante el protocolo de acuerdo suscrito transversalmente, conviene no perder de vista que la reforma en cuestión continúa siendo una mala iniciativa de política pública. Y la razón es muy simple: en comparación con la situación vigente, las alzas de impuestos van a afectar negativamente el ahorro y la inversión, y, por ende, tendrán un impacto negativo sobre el crecimiento económico, la generación de empleos y el aumento de los salarios.



Distintos expertos han ilustrado el tema citando estudios locales e internacionales que, a partir de la evidencia empírica, cuantifican el impacto de una mayor carga impositiva sobre las empresas. La intuición subyacente es muy simple: un alza en la tasa de impuesto a las empresas afecta negativamente el retorno neto de los proyectos de inversión, y esta menor rentabilidad se va a traducir en que algunas iniciativas, por la sola causa del aumento impositivo, no podrán llevarse a cabo.

Asimismo, si un ahorrante percibe que como consecuencia de mayores impuestos a los frutos derivados de la tenencia de acciones o de la participación en sociedades, la rentabilidad neta para él disminuye, ciertamente va a buscar alternativas menos gravosas, eventualmente fuera de Chile, o

bien simplemente va a reducir la proporción de su ingreso que destina al ahorro. No es un tema menor que la tasa de impuesto se pretenda subir a 25-27%, en el contexto de un mundo globalizado en el que los países que aspiran a ganar competitividad y dinamismo están apuntando precisamente en la dirección opuesta. Tampoco es un incentivo para el ahorro notificar a los ahorrantes que la carga impositiva global para los socios de una empresa va a subir a más de 40% en lo que respecta a las utilidades retiradas, en caso de que se opte por el régimen de renta parcialmente integrado.

No obstante lo anterior, el protocolo de acuerdo recientemente suscrito incluye algunos cambios que son beneficiosos para las pymes, y desde ese punto de vista constituyen un apoyo al emprendimiento que merece resaltarse. Además del alivio en el capital de trabajo que significa la posibilidad de postergar en 60 días el pago del IVA, logrando así un mejor calce con los pagos que reciben por sus ventas, el fortalecimiento del régimen de incentivo a la reinversión de utilidades a las empresas de menor tamaño, que duplica el límite de ventas establecido para poder acogerse a este beneficio, como también el monto máximo de utilidades respecto de la cual se podrá aplicar, va a beneficiar a un importante número de pequeños y medianos empresarios.

Sin embargo, la forma en que está propuesto este mecanismo de apoyo induce a las pymes a quedar “entrapadas” en su condición de empresas de menor tamaño. ¿Por qué? Porque el beneficio se corta bruscamente una vez que la empresa supere un nivel de ventas anual de 100 mil UF. Así, el beneficio

marginal que obtendría esa empresa si aumenta las ventas en 1 UF sería negativo, ya que perdería la totalidad de los beneficios obtenidos en virtud del incentivo tributario.

A modo de ejemplo, una pyme que se encuentra en el límite máximo de ventas establecido para acceder a este mecanismo, que tiene una rentabilidad de 20%, y que reinvierte el 50% de sus utilidades, incrementar sus ventas en 1 UF le podría significar a sus socios aumentar el pago total de impuestos en más de 400 UF (más del 2% de las utilidades) bajo el régimen de renta atribuida, y en más de 900 UF (más del 4,5% de las utilidades) bajo el régimen de renta devengada. El mecanismo propuesto, en la práctica, significa colocar un impuesto elevadísimo a las pymes que aspiran a convertirse en empresas grandes, lo cual impacta negativamente el crecimiento económico.

Las ganancias de productividad se generan, precisamente, cuando las empresas van aumentando de tamaño, ya que ello les permite aprovechar las economías de escala e incorporar las ganancias de eficiencia en los procesos. La especialización de los trabajadores, requisito fundamental para lograr mayor productividad, tiene mayor espacio de desarrollo en las empresas más grandes.

¿Cómo resolver el problema descrito? La manera más simple sería establecer una escala decreciente en la pérdida del beneficio tributario para las pymes que van dejando de ser tales. Chile necesita más emprendedores para fortalecer su crecimiento económico, pero también necesita que estos emprendimientos vayan creciendo en el tiempo. La política tributaria debe apoyar y no obstaculizar este proceso.